

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1409 de 2023

Carpetas Nos. 1479 de 2021 y 1707 de 2021

Comisión Especial de innovación, ciencia y tecnología

COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA

Creación

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS ENTORNOS DIGITALES

Normas

REPRESENTANTES MARTINA CASÁS Y MICAELA MELGAR

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de junio de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Lilián Galán.

Miembros: Señoras Representantes Martina Inés Casás Pino, María Rosa Melazzi y señores Representantes Sebastián Cal y Rodrigo Goñi Reyes.

Invitada: Señora Representante Micaela Melgar.

Secretario: Señor Héctor Amegeiras.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés.

=====II=====

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se da cuenta de los asuntos entrados:

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY. COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA. Creación. C/3622/2023.Repartido. N° 890. Autores: Sebastián Cal, Diego Echeverría, Lilián Galán, Luis Enrique Gallo Cantera, Rodrigo Goñi Reyes, Martín Melazzi y Gustavo Olmos".

——Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Comisión Nacional de Bioética. (Creación)".

Este proyecto fue firmado por todas las representantes y todos los representantes. Hay acuerdo para tratarlo y votarlo el día 15. Además, deberíamos anexarlo a la carpeta anterior, para no tener dos con un mismo proyecto.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Se ha actuado conforme a lo que habíamos propuesto hace un tiempo, más allá de que se estuvo trabajando sobre el proyecto de creación de una comisión nacional de bioética que habíamos presentado.

La idea siempre fue que todos los partidos y todos los miembros de la Comisión pudiéramos acordar y consensuar una misma iniciativa, ya que estamos hablando de una institución de enorme importancia y relevancia, y de largo plazo. Es realmente importante y útil que estos proyectos ya nazcan con el acuerdo de todos los partidos. Siento una enorme satisfacción de que lo hayamos logrado: la semana pasada terminamos de acordar este texto entre todos los miembros de la Comisión.

Luego de haber acordado, trabajado e incorporado todas las observaciones y sugerencias que hicieron las delegaciones que vinieron -sustancialmente, se incorporaron todas-, estamos en condiciones de votar el proyecto, y sin mucha discusión porque, como dije, ya la tuvimos previamente.

Como usted decía, presidenta, la idea es votarlo en Comisión el 15 de junio y en el plenario, la primera semana de julio. También hay expectativa por parte de todos los senadores de darle un rápido trámite parlamentario y así poder tener la comisión nacional de bioética que todos los partidos del Uruguay estuvieron procurando durante tanto tiempo. Eso nos permitirá estar en esa elite -en el buen sentido- de países y naciones que tienen una comisión de este tipo, especialmente, en este tiempo que corre, en el que los avances de la ciencia y la tecnología hacen que sea urgente y necesario tener un espacio de reflexión para poder, de alguna manera, informar y hacer partícipe a la ciudadanía de las líneas de avances científicos y tecnológicos que es necesario, bueno y conveniente promover y también, hacer un llamado de atención sobre los asuntos que puedan necesitar una mayor reflexión. Es claro que cuando está en cuestión la preservación de lo humano, que es lo más rico que tenemos, es necesaria la reflexión de toda la sociedad.

Entonces, con satisfacción, ratificamos todo lo actuado y pedimos la anexión al proyecto.

También aclaramos que vamos a votar este último proyecto, que fue firmado por todos los señores legisladores.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si están de acuerdo, el jueves 15 trabajamos en esta iniciativa y la votamos.

(Apoyados)

——Ahora, se va a votar si se anexa la Carpeta Nº 1479 de 2021 a la Carpeta Nº 3622 de 2023.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Antes de pasar al segundo punto del orden del día, les quiero hacer una propuesta.

El lunes pasado, invitada por el Conicyt, visité la sede de la Universidad y el complejo del Polo Tecnológico de Salto. Me parece que sería bueno que esta Comisión también los visitara. Anteriormente, ya habíamos ido a Rivera.

A modo informativo les digo que, si vamos a Salto en el avión de la Fuerza Aérea -que siempre está a disposición de la Cámara-, vamos y venimos en el día; en la tarde, temprano, ya estamos de regreso.

Considero que es muy importante poder realizar dicha visita para que nosotros, que tratamos los temas vinculados a la ciencia y la tecnología, podamos ver la importancia que tienen esos polos tecnológicos para el interior.

En Salto funciona el laboratorio P3, de la Universidad de la República. Como recordarán, hace un tiempo nos visitaron los doctores Rodney Colina y Cristina para contarnos cómo estaban trabajando. Cabe aclarar que este es el único laboratorio de seguridad 3 para trabajar con virus vivos que tiene Uruguay; realmente, creo que sería muy interesante que lo visitáramos.

Si están de acuerdo, podríamos fijar una fecha para poder viajar. Yo propongo ir antes del 30 de junio porque, después, empieza la rendición de cuentas y vamos a estar complicados. El jueves 15 tenemos reunión de la Comisión. Por tanto, podríamos ir el jueves 22.

Entonces, consulto si están de acuerdo en ir a Salto -hago esta propuesta porque, para mí, ir fue impresionante- y, de ser así, si les parece hacerlo el jueves 22.

(Diálogos)

SEÑORA REPRESENTANTE MELAZZI (María Rosa).- Yo tendría que consultarlo con el diputado Martín Melazzi.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, si les parece, la Secretaría consultará a los legisladores por WhatsApp y, a partir de las respuestas, acordamos qué hacer.

(Apoyados)

——Pasamos a tratar el segundo punto del orden del día: "Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales".

La semana pasada analizamos este proyecto y decidimos analizarlo. El diputado Melazzi -hoy no está presente- fue quien pidió que se empezara a tratar en el día de hoy porque, en ese momento, la mayoría de los integrantes de la Comisión eran suplentes.

Además, tendríamos que acordar los invitados que vamos a citar para que hagan comentarios sobre este punto.

En el día de hoy, recibimos a las autoras de esta iniciativa, que son parte de esta Casa: las diputadas Melgar y Casás Pino. Les damos la bienvenida.

Nos gustaría que explicaran cómo se originó el proyecto y qué contiene.

SEÑORA REPRESENTANTE CASÁS PINO (Martina Inés).- Como saben, el proyecto ya tiene un tiempo: lo redactamos en 2021.

Primero, se trató en la Comisión de Educación y Cultura, pero, luego, pasó a esta Comisión porque es más pertinente.

El origen de este proyecto es que en plena pandemia nos hicieron llegar algunos casos de cuentas de adolescentes a quienes les habían suplantado la identidad y armado cuentas de Instagram falsas para promocionar supuestas páginas de OnlyFans.

Después, encontramos un documental de la BBC sobre estudios que se habían hecho respecto a quiénes utilizaban esta plataforma. En Inglaterra encontraron que había un montón de perfiles de menores.

Posteriormente, OnlyFans adaptó un poco su plataforma. Ahora, requiere ciertos pasos de identificación para certificar que la persona es mayor de edad.

Como ustedes saben, la tecnología avanza mucho más rápido de lo que nosotros podemos trabajar en este tipo de iniciativas.

En consecuencia, nos pareció necesario enmarcar una protección de niños, niñas y adolescentes centrada en la víctima y no en las personas que cometen ciertos delitos de ciberseguridad.

Además, en pandemia tanto nosotros como la mayoría de los niños, niñas y adolescentes pasaron a tener muchísimo tiempo y casi toda su vida desarrollada en el mundo virtual. Vamos a exponer algunos datos que permiten tener una idea de cuánto tiempo pasa una persona en el entorno digital y qué acceso a él tienen los niños, niñas y adolescentes.

Todos los niños y las niñas de Uruguay se conectaron alguna vez a internet; siete de cada diez lo hacen diariamente.

En nueve de cada diez hogares se accede a internet; siete de cada diez tienen banda ancha.

El cien por ciento de los adolescentes de entre catorce y diecinueve años ha accedido a internet en los últimos tres meses

Aclaro que estos datos son de 2019. Obviamente, las cifras se han ido incrementando.

Muchos de los datos que nosotros vamos a exponer son del informe Kids Online, de Unicef, que se realizó hace un tiempo. Como dijimos anteriormente, sería bueno recibir a Unicef en algún momento para que nos ilumine un poco en esta materia.

Por otra parte, existen riesgos asociados a desarrollar la vida en el entorno virtual.

De los niños que utilizan diariamente las plataformas digitales, la mitad declara que no siente una sensación absoluta de seguridad cuando se conecta a internet.

De la mitad de los niños que han tenido experiencias negativas en internet, solo el 50 % reporta a algún adulto haberla tenido y solicita ayuda. O sea que hay algo que los adultos no vemos.

El 42 % de los niños y adolescentes entre nueve y diecisiete años fue contactado por alguien que no conocía. Obviamente, puede ser otro menor de edad, pero estamos hablando del riesgo.

El 18 % de ellos declara haberse encontrado personalmente con alguien que conoció en internet.

El 9 % de los niños de hasta doce años también declara haberse encontrado con alguien que no conocía.

Solo el 18 % de los adultos de referencia tuvo conocimiento de que había sucedido un contacto de ese estilo, y solo el 2 % de los adultos supo que había existido un encuentro personal.

Hay algunos conceptos clave que queremos destacar. No significa que estamos tipificando; simplemente, nos vamos a referir a conceptos clave para que se tengan en cuenta.

Uno de ellos es *grooming*; la Comisión está bastante enterada de qué es. Se trata de técnicas no violentas que ejerce una persona para acceder o controlar sexualmente a una víctima infantil potencial o real. En Uruguay esta práctica está penalizada por la ley de violencia hacia las mujeres.

Otro es el *phishing*, técnica que tiene el fin de engañar a una víctima haciéndose pasar por una persona de confianza para manipularla y que realice acciones que no debería como, por ejemplo, revelar datos confidenciales, dar acceso a la instalación de códigos maliciosos o permitir que controlen los dispositivos que utiliza.

La sextorsión ocurre cuando una persona chantajea a un niño, niña o adolescente con la amenaza de publicar contenido audiovisual o información personal de carácter sexual que la involucra.

También debemos mencionar la exposición involuntaria de material sexual: contenido con material sexual que puede ser enviado por una persona a través de un medio electrónico sin advertencia para generar exposición sin consentimiento.

La emisión en directo de abuso sexual infantil consiste en la trasmisión en tiempo real de abuso sexual infantil. En general, se realiza en salas de chat en línea, plataformas de medios sociales y aplicaciones de comunicación con características de videochat.

Queremos hacer un apartado de información a la Comisión y a quienes vayan a tratar este tema porque hay ciertos términos que se tienen que erradicar del lenguaje; queremos que se eviten o se utilicen con precaución y en el contexto indicado.

El término pornografía infantil no existe. Recomendamos utilizar hacer referencia a abuso sexual de menores. La pornografía es un acto voluntario, pero los menores no hacen un acto voluntario.

Lo mismo sucede con la expresión prostitución infantil. Debería hablarse de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, porque este acto no es voluntario.

El niño o niña trabajador sexual no existe. Ese niño o niña es una víctima de explotación sexual.

Tampoco se puede hablar de consumidor o cliente. En realidad, se trata de un abusador o un autor de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

El turismo sexual infantil por *webcam* no existe; es abuso sexual de niños, niñas y adolescentes en directo o en línea.

Mencionamos esto porque cuando hablamos en Cámara o en otros medios es importante utilizar el lenguaje adecuado, ya que hace a las características de lo que estamos diciendo.

Uruguay tiene muchos desafíos basados, sobre todo, en que en los últimos años se garantizó el acceso a la tecnología a todos los niños, niñas y adolescentes a través del

Plan Ceibal. O sea: todos los niños que asistan a una institución de educación pública cuentan con acceso a un dispositivo electrónico; antes eran *laptop* y ahora, son *tablet*.

Asimismo, tenemos un compromiso con la Convención sobre los Derechos del Niño. La Observación General Nº 25 dice que los Estados deben asegurar el cumplimiento de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, que deben respetarse, protegerse y hacerse efectivos en el entorno digital.

Esa Observación también establece: "Los Estados parte deben aprobar legislación nacional, y revisar y actualizar la existente, en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos, a fin de garantizar un entorno digital compatible con los derechos previstos en la Convención y sus Protocolos Facultativos. La legislación debe conservar su pertinencia en el contexto de los adelantos tecnológicos y las prácticas emergentes".

Todo esto tiene que ver con plataformas como OnlyFans, que hoy mencionábamos. Esas prácticas se realizan en un contexto, pero, en realidad, van mutando y pasan a otras plataformas como, por ejemplo, TikTok. Por eso, tenemos que adaptar nuestra normativa para proteger esos entornos.

También tenemos otros desafíos como la educación digital. Hay programas en los que se educa a niños a través de plataformas digitales, pero no se los educa sobre el uso de los entornos virtuales.

Tenemos que enseñar hábitos saludables y concientizar sobre los riesgos *on line*. Es necesario que los niños sean conscientes de que cuando están tomando cualquier decisión en una plataforma digital corren ciertos riesgos.

Debemos trabajar, asimismo, en la cooperación internacional. En muchos Estados existen organismos internacionales que trabajan en este tema y han aplicado distintos métodos. Quizás cuando la diputada Melgar desarrolle los artículos, nombre alguno.

A través del documental de la BBC también conocimos el Proyecto Arácnido, del servicio de protección de niños y niñas de Canadá. Allí se utilizan distintas herramientas para generar páginas de *stop* cuando pueda haber riesgo de contenido de abuso sexual infantil, y se determinan lugares en los que niños y niñas puedan denunciar de forma segura.

Además, cooperan internacionalmente para poder dar de baja contenido cuando se detecta ese tipo de situaciones. El Proyecto Arácnido utiliza la tecnología para captar este material y darlo de baja en el país de origen. Muchas veces, ese contenido está en servidores internacionales y, como sabemos, es fundamental la cooperación para poder darle de baja.

Quiero recalcar que el objetivo del proyecto es la protección de los niños, niñas y adolescentes en los entornos virtuales. No está centrado en quienes cometen los delitos, que ya están penados por ley; algunos los trabajó esta Comisión en el marco de otro proyecto.

Entonces, los fines son: la prevención -con foco en la búsqueda activa de material-, la educación digital y la cooperación internacional. Esas son las tres patas del proyecto.

Cedo el uso de la palabra a la diputada Melgar, quien desarrollará los artículos.

SEÑORA REPRESENTANTE MELGAR (Micaela).- Muchas gracias por recibirnos.

Para nosotras es muy importante hacer esta presentación y aclarar la necesidad que tiene el Estado uruguayo de generar políticas activas de prevención y protección de los derechos en los entornos virtuales. Esto no es fácil de lograr porque en esta área existe

poca regulación, poco trabajo activo del Estado y el abordaje corporativo es de difícil limitación. Sin embargo, en la virtualidad los derechos humanos también tienen que ser protegidos porque en ella la vida se desarrolla casi de igual forma que en el entorno que no es virtual: existen relaciones humanas, vínculos, espacios educativos, se generan crianzas.

Teniendo en cuenta que en este país se asegura el acceso, de forma casi igualitaria, a internet, a la virtualidad, debemos pensar en cómo avanzar en torno a la protección de los derechos, primero, de los niños, niñas y adolescentes y, luego, seguir avanzando.

Con Martina pensamos que no puede pasar que el Estado uruguayo haya garantizado el acceso a internet y a dispositivos, y haya reducido la brecha digital, y no tenga políticas preventivas para, por lo menos, proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes, al menos, del abuso sexual infantil. En eso se basa nuestro proyecto.

Cuando recibimos la primera respuesta, que fue una comunicación del MEC, creímos que no se había comprendido el espíritu de esta iniciativa, que no tiene que ver con la tipificación de delitos, sino con una política activa del Estado para proteger los derechos.

El artículo 1º refiere al objeto, que es prevenir el uso de las plataformas virtuales -elegimos este término luego de haber estudiado la regulación internacional- como medio para atentar contra los derechos de niños, niñas y adolescentes.

El término "plataformas virtuales" lo elegimos para que sea holístico e incluya todo: queremos que quede comprendido todo el espacio virtual, no solo las redes sociales, las salas de chat o las páginas web. Por eso, nos referimos a plataformas virtuales como medio para atentar contra los derechos de niños, niñas y adolescentes.

El artículo 2° establece el alcance. Hace referencia a varios puntos: a todo el material disponible en el entorno digital que represente visualmente a un niño, niña o adolescente involucrado en una conducta sexualmente explícita, real o simulada; a cualquier representación disponible en el entorno virtual de los órganos sexuales de un niño, niña o adolescente con fines primordialmente sexuales o explotados con o sin el conocimiento del niño; a imágenes en el entorno digital realistas relativas a todo lo anterior, y a todas las prácticas que Martina describió como ciber- embaucamiento, *phishing*, sextorsión, y exposición involuntaria a material sexual que tenga como víctima a un niño, niña o adolescente.

Entonces, el alcance tiene que ver tanto con la representación como con las prácticas que se utilizan, con las imágenes como con lo que se hace hacia los gurises; se tiene en cuenta lo visual y las acciones.

En el artículo 3° están las definiciones de las prácticas a las que se refirió Martina.

El artículo 4° tiene que ver con la prevención. La idea es hacer que el Estado tenga la obligación de tener acciones de prevención para el acceso, accidental o deliberado, a este material. El Estado debe desarrollar acciones preventivas para detectar -con inteligencia artificial, con voluntarios o con lo que se le ocurra; tiene que tener gente trabajando para la detección-, interrumpir y desmantelar las redes, organizaciones o estructuras que se generan para tener material disponible.

A su vez, se establece que el Estado tiene que trabajar activamente para identificar a las víctimas. Como decía Martina, sabemos que se copian perfiles de Instagram para llevar a OnlyFans. Entonces, hay que trabajar activamente para identificar a esas víctimas y para incautar el material. Es decir: el Estado no tiene que estar pasivamente esperando las denuncias.

En el artículo 5° proponemos algo que hacen los Estados que trabajan activamente en esto: la creación de un el listado de sitios web infractores. Proponemos que el Ministerio del Interior implemente un registro que tenga los dominios que distribuyen y, también, aquellos en los que exista el riesgo de distribuir material o que faciliten estas prácticas. Esto hay que trabajarlo con todas las personas que tienen experiencia en la detección y en el abordaje de sitios web infractores.

El artículo 6° establece el bloqueo de sitios infractores. Determina que las empresas proveedoras de servicios de acceso a internet deberán bloquear el acceso accidental o deliberado a los sitios web que tengan este contenido. En esos casos, el usuario será redirigido a un sitio en el cual se informará el motivo del bloqueo, cuál es la legislación vigente en el Uruguay y cuáles son los canales a través de los cuales se pueden denunciar los contenidos.

El artículo 7° propone que la justicia competente, a solicitud del Ministerio del Interior, ordene la eliminación de los contenidos que se encuentren alojados en los servidores dentro del territorio nacional.

El artículo 8° es la base central de nuestro proyecto; creemos que refiere a lo más importante que podemos hacer. Aquí se establece la creación de una comisión que trabaje en la protección de los derechos digitales de los niños en Uruguay.

Esta comisión tendrá el objetivo de presentar un plan nacional anual en la materia para lograr la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales. Deberá, asimismo, monitorear y evaluar estas políticas; articular las acciones interinstitucionales con la sociedad civil; difundir, prevenir, recomendar, capacitar, investigar y promover la investigación en esta materia; fortalecer y facilitar la búsqueda de estos sitios, y generar un informe anual -obligatorio por ley-, que remitirá al Poder Ejecutivo, a la Asamblea General y al Congreso de Intendentes.

El artículo 11 también hace referencia a algo que planteaba Martina: la necesidad de abordar el tema desde la educación digital. Propone que el Ministerio de Educación y Cultura trabaje los temas desde la educación, la capacitación, la información y la difusión a fin de adoptar comportamientos conscientes con el uso de las plataformas web y las redes sociales.

Esto refiere a algo que ya planteamos: la cantidad de acceso que tienen nuestros niños y niñas a los entornos digitales y la necesidad de tomar acciones desde un primer momento.

El artículo 12 establece la necesidad de que todo esto esté pensado desde la cooperación internacional. Señala que Uruguay tendrá una política propositiva para la cooperación con otros países, con el objetivo de prevenir el abuso sexual infantil de niños.

De esto se trata la propuesta. Creemos que es necesario que una iniciativa como esta sea general -no por partes- para que el abordaje sea coherente en términos de la prevención y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el entorno virtual.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pregunto a las autoras del proyecto y a los demás integrantes de la Comisión a qué delegaciones les gustaría invitar.

En lo personal, me parece importante invitar al Ministerio del Interior. Recuerdo que tuvimos una experiencia muy linda en esta Comisión -fue una reunión que se hizo en la sala 17-, una vez que vino el ministro con toda una delegación que lo acompañaba. En ese momento, hicimos una pregunta, pero el subsecretario no la entendió y no pudo

responder. Entonces, uno de los directores que concurrió dio una explicación muy completa respecto a los niños que jugaban en línea ajedrez, damas, y otros juegos. Nos comentó que eran muy propensos a ser contactados por adultos, pero los niños no lo percibían. También dijo a dónde debían dirigirse los padres en estos casos y cuál era la política a seguir.

Entonces, reitero, me parece importante invitar al Ministerio del Interior para hablar sobre este asunto.

SEÑORA REPRESENTANTE CASÁS PINO (Martina Inés).- Cuando escribimos este proyecto recopilamos información de muchos lugares.

Nos parece que la Comisión debería invitar a Unicef y, si se puede, a quienes participaron en el proyecto Kids Online Uruguay. También a la Agesic, que es quien se encarga, a nivel del Estado, de todo lo que tenga que ver con los entornos virtuales y los derechos digitales.

Como dije, en su momento revisamos distinto material. Capaz que se puede invitar -esto ya es soñar- a integrantes de la Internet Watch Foundation. En 2019, ellos detectaron más de cien mil páginas de contenido de abuso sexual en menores y tienen distintas propuestas de tratado para la protección de derechos de las personas, sobre todo, de niños, niñas y adolescentes.

Por su parte, del Ministerio del Interior sería interesante la parte de delitos informáticos. Nosotros hicimos un pedido de informe al respecto, que respondieron; además, hablamos con ellos. Sabemos que entre 2016 y 2019 -es decir que los datos que tenemos ya son viejos- se habían detectado 454 denuncias de delitos de niños, niñas y adolescentes en el entorno virtual, siendo todos delitos de índole sexual. Teniendo en cuenta que solo reportan la mitad de los niños, es importante que podamos tener un panorama más amplio de esta situación; por eso, el sentido de prevención de este proyecto.

Además, queremos conocer un poco cómo el Ministerio del Interior trabaja en la prevención más que en el hecho ya denunciado.

También nos gustaría invitar al INAU, por supuesto.

SEÑORA REPRESENTANTE MELGAR (Micaela).- Esas son las delegaciones que nos gustaría invitar en primera instancia.

En segundo lugar, tendríamos que volver a consultar al MEC, que fue el primer organismo con el que hablamos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aclaro que la respuesta a la consulta -que fue hecha en la Comisión de Educación y Cultura- ya vino por escrito.

SEÑORA REPRESENTANTE MELAZZI (María Rosa).- Creo que hay que resaltar el *modus operandi* de los juegos *on line* que ustedes mencionar.

Nosotros, como padres, sabemos que los chicos están jugando, pero no con quién. Me parece que esa es la mejor manera de actuar que tiene el delincuente o quien pretende abusar sexualmente de los chicos. Así que hay que dejar bien sentado que ese es el *modus operandi*. Muchas veces les preguntamos con quién están jugando y nos dicen que con un chico de equis país, pero puede pasar sea una persona mayor.

Tengo una consulta con respecto a lo que dijo Micaela.

El literal a) del artículo 2° establece: "Material disponible en el entorno digital que represente visualmente a un niño, niña o adolescente involucrado en una conducta

sexualmente explícita real o simulada". Capaz que estaría bueno aclarar aquí que el entorno digital son los videos. Aquí dice que "represente visualmente a un niño"; a lo mejor se podría agregar "con videos".

Tengo otros apuntes para hacer, pero capaz que ya los comentó el diputado el diputado Melazzi.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia de la señora diputada Melgar.

(Se retira de sala la señora representante Micaela Melgar)

——Tal como acordamos, en la próxima reunión vamos a analizar el proyecto relativo a la comisión nacional de bioética. Ya que este asunto no insumirá mucho tiempo -además, hay acuerdo de votarlo ese día-, podríamos invitar a alguna de las delegaciones que se acaban de proponer.

(Apoyados)

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Quisiera dejar una información y hacer una propuesta, sin urgencia de resolución, que podría implementar la presidenta.

En estos meses, se han realizado cuatro talleres con el objetivo de hacer un reordenamiento institucional de la ciencia y la tecnología. Legisladores de varios partidos hemos participado en ellos.

Finalizó el cuarto taller; es decir: ya terminó el proceso, que tuvo una participación muy amplia de todos los actores de la innovación, la ciencia y la tecnología, tanto públicos como privados. Hubo más de ochenta y hasta cien actores en cada taller, que participaron en mañanas de trabajo intenso.

Como resultado de ese proceso de reflexión, en el cuarto taller se presentaron varias propuestas de diferentes instituciones. Si bien el Ministerio de Educación y la Unesco -que lideraron ese proceso- plantearon que precisaban un tiempo para recoger todas las sugerencias, como Parlamento y como Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología podríamos tener un intercambio para conocerlas. Incluso, se podría hacer una reunión bicameral, porque estamos hablando de los mismos actores y del mismo objeto. Además, no habría un proyecto concreto; solo se trata de conocer la información.

Obviamente, el tema es muy relevante. Hay propuestas muy interesantes. Quizás, desde esta Comisión, la presidenta podría promover que, cuando el Ministerio y la Unesco puedan -están haciendo ese proceso de sistematización de propuestas-, se realice una instancia exclusiva, bicameral, para conocer de primera mano cuáles han sido los resultados de ese proceso. Tengamos en cuenta que, necesariamente, buena parte de ello va a tener que pasar por el Parlamento, porque un reordenamiento institucional de la ciencia y la tecnología no puede concretarse sin la participación activa y, diríamos, protagónica del Parlamento. Sería bueno que nosotros tomáramos la iniciativa en este sentido.

Entonces, sugiero que usted, presidenta, se comunique con el Ministerio de Educación y Cultura y la Unesco para manifestarles que es nuestra intención tener una instancia con esos fines. Se realizará a mediados de junio, en julio o a principios de agosto; lo importante es avisar ya nuestra disposición de tener una instancia de este tipo para involucrarnos directamente y cuanto antes con los resultados de ese proceso, que tiene que ver con la materia que trata esta Comisión.

Esa es nuestra propuesta, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si están de acuerdo, vamos implementando la propuesta del señor diputado.

(Apoyados)

——Entonces, encomendamos a la Secretaría que vaya llevando adelante las acciones correspondientes para generar esa reunión.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

